



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **20 de abril de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinte de abril de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 1/2004, por importe de 22.125,17 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, por el Sr. Interventor se da cuenta de las Certificaciones Nº 3 de la Obra "Red de Saneamiento en Barriada Mariandana-Las Montoras" en Archidona, por importe de 13.671,88 € y de la Certificación Nº 1 de la Obra, "Reforma y Ampliación del Polideportivo Cubierto de Archidona", por importe de 20.570,680 €. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad aprobar dichas Certificaciones en sus propios términos, debiéndose proseguir el trámite para su cobro y pago a los contratistas.

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda felicitar a las Cofradías de la Pollinica, Huerto, Nazareno y Dulcenombre y a la Sección de la Columna, por los magníficos desfiles procesionales que han realizado durante la Pasada Semana Santa. Así mismo, felicitar a las Cofradías de la Humildad y Soledad, por el esfuerzo realizado durante todo el año y lamentar que no hayan podido realizar su desfile procesional por las inclemencias meteorológicas.

Igualmente, se acuerda felicitar al joven pintor local, Antonio Jesús Lara Medina, por el magnífico trabajo realizado que servirá como Cartel Anunciador de la 9ª Feria del Libro de Archidona.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

También, se acuerda agradecer a los Miembros del Jurado del IV Concurso de Relato Corto “Ochavada”, D^a. Cayetana Vázquez; D^a. María Paz Acevedo; D^a. María José del Cid y D^a. Zoila Gemar, su colaboración y el esfuerzo realizado en la valoración de los trabajos presentados.

Por último, se deja constancia en Acta del Saluda remitido por la Excma. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a. Esperanza Aguirre Gil de Biedma, por el apoyo y condolencia trasladados con motivo de las pasados atentados terroristas y el escrito de Redcapac, S.L. agradeciendo la colaboración prestada para que dicha mercantil pueda retransmitir en directo los desfiles de Semana Santa.

3.- Conocido el Pliego de Prescripciones Técnico Facultativas de los aprovechamientos forestales de la Sierra de Virgen de Gracia, que posibilitan la adjudicación mediante subasta pública de los pastos de las zonas no acotadas de dicho monte, durante las anualidades 2004, 2005 y 2006 y a un precio de licitación de 29,71 euros anuales, IVA incluido. Los reunidos, expresan su deseo de abrir licitación y en consecuencia se aprueba dicho Pliego y se ordena la redacción del Pliego de Condiciones Administrativas y se inicie el trámite de subasta.

4.- Por Secretaría, se informa a los asistentes de la resolución del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía, contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 10 de junio de 2003, por la que se otorga permiso de investigación “Los Hoyos”, nº 30.578, a la Mercantil Sociedad Financiera y Minera, S.A. Los reunidos, quedan enterados de la desestimación del recurso interpuesto y acuerdan dejar constancia en Acta.

5.- Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Delgado Santos, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra la liquidación notificada en concepto de “Cajeros Bancos e Instituciones financieras”, correspondiente al Cajero que dicha entidad tiene instalado en C/. Carrera, nº 7 de esta localidad. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe conjunto elaborado por Intervención y los Servicios Jurídicos Municipales, acuerdan desestimar el recurso por las razones que en dicho Informe se expresan (se adjuntará copia del mismo al recurrente); así como también se desestima la suspensión de la ejecutividad de la deuda que garantizan mediante aval, por no existir razones que aconsejen la suspensión, ya que en ningún caso, se producen perjuicios de difícil o imposible reparación. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo al que por turno de reparto corresponda o cualquier otro que se estime procedente.

6.- El Equipo de Educación Infantil del C.P. San Sebastián, solicita se tome nota de las necesidades que consideran deben mejorarse en dicho Centro para prestar una enseñanza de mayor calidad a los alumnos. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad trasladar la petición a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que estudien y valoren las posibilidades de actuación en dicho Centro; encomendando la gestión a los Concejales Delegados de Educación y Servicios Operativos.

7.- La Sra. Directora del C.E.I.P. “San Sebastián”, presenta sendos escritos relativos, el primero a solicitar la subvención que tradicionalmente concede este Ayuntamiento para viajes de Estudios, que en esta anualidad los alumnos que terminan la escolaridad en dicho Centro pretenden realizar a Cazorla, el próximo mes de junio, respecto del cual, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder la subvención establecida en los Presupuestos Municipales, con la obligación del deber de justificar a la Intervención



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Municipal la inversión de la cantidad concedida y un segundo, referente a la realización de una Jornadas de Deporte y Convivencia en un Colegio del Valle de Abdalajís, para las que igualmente, solicitan ayuda para pagar uno de los autobuses que utilizaron; en relación a este segundo escrito, los reunidos, por unanimidad, acuerdan trasladarlo al Patronato Municipal Deportivo, por si en su programación puede atender el gasto que se interesa.

8.- D. José Lara Gallardo, Policía Local, solicita el reconocimiento del tercer trienio por llevar nueve años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe de Secretaría, acuerdan reconocer el trienio interesado, con efectos económicos de 1º de mayo próximo venidero.

9.- D. Pablo Molina Salazar, con domicilio en C/. Santa Cristina, 2-1º-B, solicita la devolución de la cantidad de 105,00 € ingresada indebidamente en este Ayuntamiento, como pago de multa REC, 98, de 28-11-2003, nº expediente 29004902348.4. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad, puesto que se acredita la improcedencia de su ingreso en las Arcas Municipales.

10.- D. Cristóbal Pareja Cuberos, con domicilio en Fuente del Fresno, solicita la devolución de la cantidad de 103,19 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 213/2003. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. José Martín Reina, con domicilio en C/. Catedrático José Lara Garrido, nº 9, solicita la devolución de la cantidad de 281,26 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 69/2000. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. Cristóbal Pareja Cuberos, con domicilio en Fuente del Fresno, solicita la devolución de la cantidad de 67,51 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 37/99. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. Cristóbal Pareja Cuberos, con domicilio en Fuente del Fresno, solicita la devolución de la cantidad de 368,53 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 196/01. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

Dª. Genoveva Pérez Martín, con domicilio en C/. Hermanas de la Cruz, 3, solicita la devolución de la cantidad de 105 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 40/2003. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

Dª. Rosario Gálvez Aguilera, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 9, solicita la devolución de la cantidad de 104,88 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 17/2003. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. José Salazar Vegas, con domicilio en C/. Cañito, nº 3, solicita la devolución de la cantidad de 434,73 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 124/2002. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. José Antonio Avila Martín, con domicilio en Villanueva del Rosario, C/. Almendros, nº 18-A, solicita la devolución de la cantidad de 329,55 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 224/2003. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. Ramón León Ortiz, con domicilio en Antequera, C/. Las Albarizas, nº 2, 2º A, solicita la devolución de la cantidad de 30 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 155/2003. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

Dª. Josefina Frías Ruiz, con domicilio en C/. Gallardo, nº 1, solicita la devolución de la cantidad de 85,40 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 139/2003. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. Francisco Lara Medina, con domicilio en C/. Luis Barahona de Soto, n 3, solicita la devolución de la cantidad de 81,28 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 78/2002. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. José María Padilla Piedra, con domicilio en C/. Siles, nº 22, solicita la devolución de la cantidad de 23,34 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 23/2004. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. Cristóbal Delgado Conejo, con domicilio en C/. Egido, nº 1, solicita la devolución de la cantidad de 105 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 144/2003. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. Rafael Antonio Moreno López, con domicilio en C/. Córdoba, nº 34, solicita la devolución de la cantidad de 594,79 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 57/2001. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.

D. Juan Antonio Miranda Ordóñez, con domicilio en C/. Carrera, nº 1-2 E, solicita la devolución de la cantidad de 30 €, correspondiente a la fianza depositada con motivo de las obras, amparadas por la licencia 14/2004. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Intervención y Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la devolución, en la forma establecida.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

***** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

11.- Por Secretaría, se da cuenta de la propuesta que se eleva para la creación de una Bolsa de Trabajo con destino a cubrir eventualidades en las Oficinas Municipales, los reunidos previa deliberación y unánimemente, acuerdan prestar aprobación a dicha propuesta en sus propios términos, creando la Bolsa de Trabajo citada, a la que los interesados podrán presentar solicitudes hasta el próximo 30 de abril de 2004.

12.- Por el Negociado de Personal, se presenta propuesta de compensación de las Guardias que como electricista municipal, viene realizando D. José Luis Arjona Jiménez, a consecuencia de la baja por incapacidad temporal que sufre D. Antonio Lara Carrillo desde 1º de abril, de manera que el referido trabajador Sr. Arjona Jiménez, percibirá la cantidad de 130,11 € por las referidas Guardias, dejando de percibir las el titular, hasta tanto se incorpore. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta en sus justos términos.

13.- D. Antonio Lara Carrillo, empleado municipal, solicita el reconocimiento del sexto trienio, por haber prestado dieciocho años de servicios a este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan reconocer la antigüedad del referido empleado, con efectos económicos de 1º de marzo, pasado.

14.- D. Damián Cándido Núñez Vegas, empleado municipal, solicita la ayuda establecida en Convenio para la adquisición de gafas graduadas para su hija Beatriz. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe favorable del Negociado, acuerdan por unanimidad, conceder la ayuda de 36,06 € en concepto de montura y 50,98 € equivalente al 50% del gasto que se acredita en la adquisición de las lentes graduadas.

15.- D^a. María Dolores Parejo Bueno, empleada municipal, solicita se le reconozca el quinto trienio, por haber prestado quince años de servicios a este Ayuntamiento. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan por unanimidad, reconocer la antigüedad interesada, con efectos económicos de 1º de marzo, próximo venidero.

16.- Por el Sr. Presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga, (FACUA), se traslada Convenio de Colaboración en materia de Consumo que es presentado por el Sr. Alcalde a los asistentes. Los reunidos, previa deliberación y considerando las ventajas que la suscripción del citado Convenio reporta para el municipio, acuerdan por unanimidad aprobar el texto del Convenio en sus propios términos y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

17.- Por Secretaría, se da cuenta del Informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 20 de abril de 2004, por el que se propone la aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial SUR.S-6, Parque Industrial de Salinas, (con la objeción de que se presente durante el periodo de información publica tres copias del Texto Refundido del Proyecto para su posterior tramitación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía), y simultáneamente, también se propone la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial. Los reunidos, previa deliberación y con la salvedad expuesta, acuerdan por unanimidad:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial del SUR.S-6 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, referido al Parque Industrial de la Barriada de Salinas. De conformidad a lo dispuesto por el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el B.O.P. y en uno de los Diarios de máxima difusión de la Provincia, requiriendo los informes oportunos de las entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados y llamando a dicho trámite a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de actuación.

Segundo.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del referido Plan Parcial, procediéndose conforme determina el art. 161 del reglamento de Gestión Urbanística a la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios afectados por el sistema.

18.- Por Secretaría se da cuenta de que ha sido advertido error material en el expediente tramitado por este Ayuntamiento referente al proyecto de reparcelación de la UE-AR.19, correspondiente a terrenos municipales y de propiedad de AUSPAIN y que obtuviera aprobación definitiva por acuerdo de este mismo órgano de fecha 4 de noviembre de 2003; aclarándose que el error afecta a los datos registrales de la finca nº 2 de aportación y cuya titularidad es municipal, habiéndose consignado por error que se corresponde con la nº 9.786, cuando por su ubicación, descripción, superficie y linderos, se corresponde con la nº 13.694 así mismo de titularidad municipal. Los reunidos de conformidad a lo dispuesto en el art. 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad acuerdan autorizar la rectificación del aludido error material mediante diligencia a consignar en el proyecto de reparcelación aprobado.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,